



RESOLUCIÓN

Asunto: Concesión de aportación específica a la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), para la ejecución del proyecto “IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES” en concreto para el desarrollo de la actividad denominada “TENERIFE FASHION BEACH-COSTA ADEJE 2025”, a celebrarse del 16 al 18 de octubre de 2025. (Expediente E2025013826; 47/2025).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 4 de julio de 2025, se recibe en el Registro electrónico General con nº: REGAGE25e00058994482, de esta Corporación, solicitud de una aportación específica con carácter anticipado, a instancia de D. Sergio González López, en calidad de Consejero Delegado y en representación de la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), con CIF: A38208427, por importe de **TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (35.840,20 €)**, para la financiación del proyecto “IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES” con el desarrollo de la actividad denominada 7ª edición “**TENERIFE FASHION BEACH - COSTA ADEJE, 2025**”.

SEGUNDO.- Junto con la solicitud, IFTSA. aporta la memoria explicativa del programa a ejecutar y la memoria económica (presupuesto de ingresos y gastos) de la actividad a desarrollar.

TERCERO.- Con fecha de notificación 22 de julio de 2025, se requiere a IFTSA subsunción de la solicitud, para que: *“En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación”*.

Pues bien, con fecha 23 de julio de 2025 se recibe con nº REGAGE25e00064658006 de registro de entrada en esta Corporación Insular, solicitud de abono anticipado para la presente aportación específica.

CUARTO.- Y con fecha 8 de octubre de 2025, y nº de registro REGAGE25e00069257158, IFTSA aporta la memoria económica modificada, en cuanto a un error aritmético en la suma de los gastos propios de la Entidad. Y también se aporta memoria de la actividad modificada en donde queda aclarado el plazo de ejecución del evento.

QUINTO.- Se ha constatado que a la citada Entidad le fue concedida una aportación específica mediante la Resolución R0000089715, de 21 de noviembre de 2024, del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, para para la ejecución del proyecto “APOYO A LAS ACTIVIDADES FERIALES”, de la actividad denominada “**TENERIFE FASHION BEACH - COSTA ADEJE, 2024**”, y la misma ha sido justificada mediante la Resolución nº R0000099973, de 23 de abril de 2025, del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal.

SEXTO.- Con fecha 18 de agosto de 2025, el Servicio Administrativo de Función Interventora de esta Corporación emite informe de fiscalización previa limitada favorable a la concesión de la aportación.

Código Seguro De Verificación	tCrQxjMwdhPUJvU2bAeTv	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	19/08/2025 12:07:01
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	19/08/2025 12:05:45
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tCrQxjMwdhPUJvU2bAeTv		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/12





FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Conforme al **Anexo IV** de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2025, se recoge expresamente una aportación específica por importe inicial **QUINIENTOS CINCO MIL EUROS (505.000,00 €)**, en la aplicación presupuestaria 2025.0602.4331.44903 denominada **“IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES”**, con número de proyecto: 20250384.

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE, S.A.	Crédito total Final
2025.0602.4331.44903	20250384	IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES	505.000,00 €

Por consiguiente, **existe crédito adecuado y suficiente** para la financiación del desarrollo de las actividades que desarrolla la Institución Ferial de Tenerife, S.A., incluyéndose en el caso que nos ocupa la actividad específica denominada **“TENERIFE FASHION BEACH - COSTA ADEJE 2025”**, con un importe que asciende a **TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (35.840,20 €)**.

SEGUNDO.- La Base 74ª de las de Ejecución del Presupuesto 2025 establece respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV que habrá de estarse a la redacción del artículo 2.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que: *“No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.”*

TERCERO.- De conformidad con la Base 76ª, la Entidad dependiente deberá acompañar, previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, la siguiente documentación:


“- Memoria con índice en la que conste, con suficiente detalle:

- Objetivos, contenido de cada una de las actividades a realizar, resultados cualitativos y cuantitativos esperados y plazo de ejecución.*
- Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar, desglosando sus diferentes partidas”.*

- En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación (...).”

CUARTO. - En relación con la solicitud de otorgamiento de la aportación específica formulada por la Entidad, se analiza la memoria de la actividad y la memoria económica

Código Seguro De Verificación	tCrQxjMwdhPUJvU2bAetVw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	19/08/2025 12:07:01
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	19/08/2025 12:05:45
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tCrQxjMwdhPUJvU2bAetVw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/12





(presupuesto de ingreso y gastos), firmadas por D. Sergio González López, en calidad de Consejero Delegado de la Institución Ferial de Tenerife, S. A, con fecha 4 de julio de 2025.

De la **Memoria de la actividad**, se extrae la siguiente información:

- Objetivos generales de la actividad:

“Tenerife Fashion Beach Costa Adeje 2025”, a celebrarse del 16 al 18 de octubre de 2025. denominado con las siglas: **TFBCA**, es un evento promovido por el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Adeje, siendo ésta la 7ª edición de celebración, por lo que se ha consolidado como referente internacional de las últimas tendencias del sector de la moda especializada en “baño” y como punto de encuentro de expertos en la materia, y en cuyas actividades se realizarán desfiles de diseñadores de Tenerife e internacionales de relevante actualidad quienes presentaran sus propuestas.

Tal como se recoge con esta actividad se pretende conseguir los siguientes **objetivos**:
“(..)

- *Promocionar Canarias, la isla de Tenerife y el municipio de Adeje turísticamente como destino de moda bajo el binomio “moda y clima”.*
- *Reforzar la imagen de Tenerife y Canarias destacando su planta alojativa que es la más moderna de Europa, así como su potencial como destino de shopping.*
- *Promocionar Canarias como destino de eventos, presentaciones y celebraciones.*
- *Incentivar industria de la moda se vuelva tan fuerte en Canarias que sea capaz de ser un polo de turismo en sí. Apostar por la moda y el diseño como uno de los grandes polos de atracción contemporáneos potenciando proyección internacional y turismo*
- *Promoción del sector de la moda baño. Las firmas de Tenerife llevan el nombre de isla y Canarias por todo el mundo con la apertura cada año de nuevos puntos de venta tanto a nivel nacional como internacional y se han convertido en un sector en constante crecimiento, generador de puestos de empleo estable y de desarrollo económico. (...)*

-Acciones que forman parte de la actividad:

La actividad principal se corresponderá con la Pasarela de diseñadores Tenerife Fashion Beach Costa Adeje, el día 18 de octubre de 2025, así como se desprende de la memoria:

“(..) La Playa del Duque Norte se convertirá una vez más en el epicentro de la moda baño en Europa en una muestra única que atrayendo las miradas de los cerca de los numerosos medios acreditados para cubrir esta importante cita con el sector textil especializado en moda baño.

Más de 600 personas de aforo en el recinto al aire libre donde el respeto al medioambiente y el programa Plastic Free contarán con un papel destacado

Código Seguro De Verificación	tCrQxjMwdhPUJvU2bAeTv	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	19/08/2025 12:07:01
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	19/08/2025 12:05:45
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tCrQxjMwdhPUJvU2bAeTv		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/12





dentro de la estrategia de comunicación y concienciación que desarrolla TFBCA con emisión en directo de un spot dedicado a la sostenibilidad y al cuidado de nuestros mares, fomentando la eliminación del plástico de un solo uso.

Del momento más espectacular de la Tenerife Fashion Beach Costa Adeje participarán más de 20 empresas sobre la pasarela: doce firmas de swimwear, junto a casi una decena de marcas de complementos todas ellas encargadas de mostrar sus nuevas propuestas para la próxima temporada 2026.

Por cuarto año consecutivo se otorgará un reconocimiento a las firmas de Tenerife Moda que apuestan por la calidad y la sostenibilidad en sus colecciones, premiando la mejor colección y la mayor proyección comercial.

El broche final correrá a cargo de la firma Guillermina Baeza que presentará su nueva colección, así como un repaso de sus 40 años en el mundo de la moda. La firma vendrá a presentar una colección especial a Tenerife y coincidiendo con sus 40 años en el mundo de la moda ofrecerá un desfile retrospectivo con 10 de sus diseños más icónicos consolidando a Tenerife Fashion Beach Costa Adeje como una de las pasarelas de referencia para el sector a nivel internacional (...).

- Objetivo de la aportación específica:

La aportación específica tiene como finalidad el "Apoyo Actividades Feriales", y en concreto para la financiación del montaje estructural y técnico de la pasarela y gradas de la actividad "Tenerife Fashion Beach Costa Adeje, 2025", contemplada en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife 2025.

La Institución Ferial de Tenerife S.A. llevará a cabo **el montaje** de los siguientes elementos:

1. Carpa 10 x10 metros, con superficie total 100 m2.
2. 120 m2 de suelo técnico.
3. Plataforma de photocall y set de tv de 4 x 4 C/U
4. Pasarela hacia el mar de 30 m de longitud por 2 metros de anchura a 60 cm de altura
5. Pasarela para desfile de 4x16 m con perfiles de aluminio y listones de madera para nivelación.
6. 450m2 de moqueta (suelo técnico + pasarelas, en color blanco)
7. Cierre de madera de pasarela
8. Grada 22m de longitud, 364 pax. + plataforma anexa cámaras de TV.
9. Telón ignífugo aforamiento de gradas y estructuras

De la **Memoria económica**, se extrae la siguiente información:

Código Seguro De Verificación	tCrQxjMwdhPUJvU2bAeTv	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	19/08/2025 12:07:01
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	19/08/2025 12:05:45
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tCrQxjMwdhPUJvU2bAeTv		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/12





Se prevé que los gastos de la actividad ascienden a **35.840,20 €** a justificar con fecha límite que concluye el 15 de abril de 2026, de los que **9.165,00 €** corresponden a gastos contratados a terceros (empresas externas) y **26.675,20 €** a gastos propios de IFTSA, con el siguiente detalle:

1. **Presupuesto de ingresos y gastos, a imputar a la presente aportación:**

TOTAL INGRESOS	35.840,20 €
TOTAL GASTOS	35.840,20 €
INGRESOS - GASTOS	0,00 €

2. **Relación individualizada de los ingresos presupuestados:**

CABILDO DE TENERIFE (APORTACIÓN ESPECÍFICA)	35.840,20 €
TOTAL INGRESOS	35.840,20 €

3. **Relación detallada de los gastos presupuestados:**

GASTOS A TERCEROS	IMPORTE
Servicios Ajenos Contratados	
<i>Auxiliares de servicio</i>	2.500,00 €
<i>Alquiler de maquinaria</i>	700,00 €
<i>Alquiler de Carpa</i>	1.800,00 €
<i>Moqueta</i>	1.200,00 €
<i>Proyecto y Final de Obra</i>	700,00 €
<i>Suelo técnico</i>	1.465,00 €
<i>Transportes</i>	800,00 €
	9.165,00 €

Asimismo, se indica en el presupuesto de ingresos y gastos que, para la imputación de gastos propios se ha tenido en cuenta "6 días para su imputación (1,64%), teniendo en cuenta que el evento tiene una duración de 2 días, realizando el montaje 2 días antes para los ensayos y siendo el desmontaje 2 días después".

"A estas partidas de gastos generales "PAIF" se le ha descontado el 22,80 % no imputable por estar ya contemplado en la aportación genérica de Anexo III percibida por IFTSA".

Código Seguro De Verificación	tCrQxjMwdhPUJvU2bAetVw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	19/08/2025 12:07:01	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	19/08/2025 12:05:45	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tCrQxjMwdhPUJvU2bAetVw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/12	



GASTOS PROPIOS IFTSA

CONCEPTO	PAIF	IMPUTADO
Servicio de Seguridad (Fija/No Actividades)	211.736,32 €	3.472,48 €
Servicio de Limpieza (Fijo/No Actividades)	67.096,93 €	1.100,39 €
Mantenimiento de la Edificación	127.921,30 €	2.097,91€
Asesoramientos (Jurídico, Laboral, Fiscal)	30.740,89 €	504,15 €
Transportes	11.420,13 €	187,29 €
Suministros	211.337,43 €	3.465,93 €
Seguros	39.299,03 €	644,50 €
Gastos de Personal	923.583,65 €	15.146,77 €
Teléfonos	3.401,35 €	55,78 €
Total		26.675,20 €

(...)"

A la vista de lo expuesto, se da por cumplido los requisitos exigidos en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto para el vigente ejercicio para la concesión de la aportación específica solicitada por esa Entidad.

-abono anticipado

La Institución Ferial de Tenerife S.A solicita el abono anticipado, el cual se realizará en el momento de la concesión, dado que no cuentan en este momento con tesorería adecuada y suficiente para hacer frente a los pagos de gastos derivados de esta actividad.

Así IFTSA en su solicitud de abono anticipado justifica que "dada la fecha de celebración del evento en el mes de octubre se hace imposible disponer de la documentación requerida en la Base 76 del Cabildo de Tenerife antes del cierre presupuestario, sobre todo en cuanto a las facturas de proveedores y su correspondiente pago, informe de los impactos en medios de comunicación de este evento y el documento justificativo de aprobación por parte del Consejo de Administración de la Institución Ferial de Tenerife S.A."

En lo referente a la incidencia en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, debe señalarse que la concesión de esta aportación no tiene repercusión negativa alguna en el cumplimiento por el Cabildo Insular de Tenerife de las exigencias derivadas del cumplimiento de los principios aludidos.

-Fecha de ejecución de la actividad:

El evento se desarrolla del **16 al 18 de octubre de 2025**, y se tendrá en cuenta que el montaje estructural y técnico de la pasarela y gradas de la actividad se realizará 2 días antes y el desmontaje finalizará 2 días después, es decir, el plazo de ejecución abarca desde el **14 al 20 de octubre de 2025**.

Código Seguro De Verificación	tCrQxjMwdhPUJvU2bAetVw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	19/08/2025 12:07:01
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	19/08/2025 12:05:45
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tCrQxjMwdhPUJvU2bAetVw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/12





-Fecha de justificación de los gastos de la actividad:

En la memoria económica consta el plazo para la justificación de la aportación anticipada que concluirá el día **15 de abril de 2026**

-Documentación a presentar para la justificación:

La Institución Ferial de Tenerife S.A, conforme se establece en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025, deberá aportar de la siguiente documentación:

1. *Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.*
2. *Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de estas Bases, que consta del siguiente contenido:*
 - i. *Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.*
 - ii. *Relación individualizada de los ingresos obtenidos.*
 - iii. *Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.*
 - iv. *Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de estas Bases.*
 - v. *Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida. (...)*”.

A la vista de lo expuesto, se da por cumplido los requisitos exigidos en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto para el vigente ejercicio para la concesión de la aportación específica solicitada por esa Entidad.

QUINTO. - Asimismo, se hace constar que, en lo referente a la incidencia en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, debe señalarse que la concesión de esta aportación no tiene repercusión negativa alguna en el cumplimiento por el Cabildo Insular de Tenerife de las exigencias derivadas del cumplimiento de los principios aludidos.

SEXTO. - Existe crédito adecuado y suficiente para la concesión de la aportación específica con cargo a la aplicación presupuestaria **2025.0602.4331.44903**, recogida en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2025, bajo la denominación **“IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO A ACTIVIDADES FERIALES”**.

SÉPTIMO. - De conformidad con el Sistema de Fiscalización Previa Limitada de Requisitos Básicos, amparado en lo establecido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por

Código Seguro De Verificación	tCrQxjMwdhPUJvU2bAeTv	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	19/08/2025 12:07:01
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	19/08/2025 12:05:45
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tCrQxjMwdhPUJvU2bAeTv		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/12





el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se requiere informe de fiscalización previa por parte de la Intervención General.

OCTAVO. - La referida Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto 2025 dispone literalmente respecto de la tramitación de las aportaciones específicas a favor de Sociedades Mercantiles que: "(...) c) *corresponderá al Consejero/a o Director/a Insular del Área de gasto donde se encuentran consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento (autorización y disposición del gasto) y abono de la aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación (...)*".

NOVENO.- En relación con el órgano competente para dictar resolución, le corresponde al Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, de conformidad con el Decreto de la Presidencia nº 5635, de 27 de enero de 2025, por el que se modifica la estructura y organización de la Corporación, y en lo que respecta a la materia de Promoción y desarrollo del comercio y la industria, y en el Decreto de la Presidencia, de fecha 4 de julio de 2023, se acordó el nombramiento del Consejero Insular del Área.

A la vista de lo expuesto, y previo informe favorable del Servicio Administrativo de Función Interventora, **RESUELVO:**

Primero.- Conceder a la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), con CIF A38208427, la siguiente aportación específica:

1. Objeto: Ejecución del proyecto IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES en concreto para la actividad "**TENERIFE FASHION BEACH - COSTA ADEJE 2025**".
2. Fecha de ejecución: 2 días antes y 2 días después de la celebración del evento que tendrá lugar del 16 al 18 de octubre de 2025.


Crédito presupuestario: **TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (35.840,20 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria **2025.0602.4331.44903**.

3. Pago: **abono anticipado**.
4. Justificación: El plazo para la justificación de la aportación concedida y anticipada concluye el día **15 de abril de 2026**, debiendo a tal efecto aportarse por la Entidad, de conformidad con la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el vigente ejercicio, la documentación que a continuación se relaciona:

"(...)

1. Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.

Código Seguro De Verificación	tCrQxjMwdhPUJvU2bAeTv	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	19/08/2025 12:07:01
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	19/08/2025 12:05:45
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tCrQxjMwdhPUJvU2bAeTv		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/12





Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal

Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa
R0000108085

2. Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se adjunta al presente escrito como Anexo I y que consta del siguiente contenido:

- Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
- Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
- Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados. En relación a los gastos de personal, deberán incluir un detalle del personal asignado a cada una de las ferias, las tareas asignadas, el número de horas realizadas

3. Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se adjunta al presente escrito como Anexo II.

4. Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

En todo caso, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente”.

(Se adjuntan los anexos)

Segundo.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación, **de forma anticipada**, a favor de la **INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE, S.A.**, con CIF A38208427, por un importe total de **TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (35.840,20 €)** con forme al siguiente detalle:

Nº expediente	E2025013826
Aplicación Presupuestaria	2025-0602-4331-44903
Descripción	“IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO A ACTIVIDADES FERIALES” (TENERIFE FASHION BEACH - COSTA ADEJE, 2025)
Importe (en euros)	35.840,20 €
Nº Factura Proveedor	ANEXO IV BASES EJECUCION 2025
Factura SIGEC	25-020004
Ítem de gasto	25-021044
Nº de Propuesta	25-007530
Número de proyecto	25-0384
Número de subvención	2025-001425

Código Seguro De Verificación	tCrQxjMwdhPUJvU2bAeTv	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	19/08/2025 12:07:01	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	19/08/2025 12:05:45	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tCrQxjMwdhPUJvU2bAeTv			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/12	



**Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal**

Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa
R0000108085

Tercero. - Notificar la presente resolución a la **Institución Ferial de Tenerife, S.A.**

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer el **RECURSO DE ALZADA** ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	tCrQxjMwdhPUJvU2bAeTv	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	19/08/2025 12:07:01	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	19/08/2025 12:05:45	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tCrQxjMwdhPUJvU2bAeTv			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/12	



ANEXO I: MODELO DE MEMORIA ECONÓMICA

D/D^a, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto, emite la presente Memoria económica como justificación de la aportación específica concedida por el Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del proyecto “.....”, concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha

1. Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados, imputados a la presente aportación:

Total Ingresos (1)	-	€
Total gastos (2)	-	€
Diferencia (1) - (2)	-	€

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones

2. Relación individualizada de los ingresos obtenidos:

Concepto del ingreso	Importe
Aportación del Cabildo Insular	- €
	- €
	- €
Total Ingresos	- €

3. Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados:

Firma del representante y sello de la entidad.

Código Seguro De Verificación	tCrQxjMwdhPUJvU2bAETVw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	19/08/2025 12:07:01	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	19/08/2025 12:05:45	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tCrQxjMwdhPUJvU2bAETVw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/12	



ANEXO II: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS NEGOCIOS JURÍDICOS LLEVADOS A CABO EN EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS.

D/Dª con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto,

DECLARO bajo mi responsabilidad, a efectos de lo dispuesto en la Base 76.1.2. letra e) de Ejecución de Presupuesto, en relación a la justificación de la aportación específica denominada "....." y concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de..... de fecha, lo siguiente:

- 1. Que la Entidad a la que represento ha cumplido con la normativa de aplicación en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.

En particular, respecto a los contratos realizados se ha dado cumplimiento en cada uno de ellos a los siguientes aspectos (marcar lo que proceda):

- Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación, adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.
Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.
Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.
Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.
Se ha cumplido el procedimiento específico de adjudicación, según el tipo de contrato.
Respecto a los contratos menores adjudicados, se ha cumplido con las normas de establecidas en el artículo 118 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante.

- 2. Que dispone de la documentación acreditativa de los extremos a que se refiere la presente declaración responsable y se obliga a presentar ante el Servicio Gestor la documentación que, en su caso, le sea requerida.

Y para que así conste, firmo la presente declaración, en con fecha

Firma del representante y sello de la entidad.

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Url De Verificación, Normativa, Estado, Fecha y hora, Página. Includes QR code and digital signature verification information.